Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010
"CONSTRUCCION DE GRADERIA Y PASARELA SOBRE EL CORRAL"
ADDENDA N° 01

Modificaciones parciales en la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN: Quedando de la siguiente manera:

IAO 20.1	Las ofertas deberán ser presentadas en la oficina de Mesa de Entrada de la Gobernación del Departamento Ñeembucú, planta baja, con los datos siguientes: Atención: *Sr. Pedro L. Alliana Rodríguez, Gobernador* Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo* Ciudad: *Pilar,* Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 15 de Octubre de 2010 Hora: *10:00*
IAO 23.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Avda. Mcal. López y 14 de Mayo* Número de Piso/Oficina *Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: *Pilar,* Paraguay Fecha: 15 de Octubre de 2010 Hora: *10:15*

Modificaciones parciales en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Se elimina el margen de preferencia de servicios, quedando redactada de la siguiente manera

a) Además en el momento de la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo estipulado establecidas en el Art. 2° del Decreto N° 4008/2010 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

* En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.
En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.
Por lo mencionado la Gobernación de Ñeembucú dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo mas bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado

Modificaciones parciales en la Sección IV. Formularios de la Oferta, quedando redactada de la siguiente manera

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN DE GANADERIA Y PASARELA SOBRE EL CORRAL.				
1,1		Cimentación				
1,1,1		Replanteo y marcación	M3	360		

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010
"CONSTRUCCION DE GRADERIA Y PASARELA SOBRE EL CORRAL"
ADDENDA N° 01

1,1,2		Excavación	M3	40		
1,2		**Mampostería en General**				
1,2,1		Zapatas, de HºAº	M3	10		
1,2,2		Muro de Elevación de 0,45	M2	46		
1,2,3		Muro de Elevación de 0,30	M2	110		
1,2,4		Asiento de HºAº	M3	17		
1,3		**Baranda Metálica**				
1,3,1		Baranda de caño galvanizado de 2 pulg.	ML	68		
		PASARELA				
1,4		**Baranda Metálica**				
1,4,1		Baranda de caño galvanizado de 2 pulg.	ML	77		
1,4,2		Estructura de hierro ángulo c/ tapa de madera de 2 pulg.	M2	60		
1,5		**Servicio de carpintería**				
1,5,1		Listones de 1,5 x 5	ML	135		
1,5,2		Poste de 4x4x2,70 – Madera Dura	UN	12		
1,5,3		Portones de 1,80 x 2,00	UN	4		
1,6		**Colocación de techo**				
1,6,1		Estructura de Perfil sin detalle	M2	17		
1,7		**Pintura general**				
1,7,1		Pintura de Baranda completa	ML	145		
1,7,2		Pintura de Corral	ML	88		
1,8		**Limpieza Final de Obra**				
1,8,1		Limpieza de Obra	UN	1		
TOTAL						

Modificaciones parciales en la SECCIÓN VII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), quedando redactada de la siguiente manera.

CGC 11.4.	El 30% del Anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. El oferente podrá solicitar el pago del anticipo dentro de los quince días posterior de la firma del contrato. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

Modificaciones parciales en la Sección VIII. Pro forma, quedando redactada de la siguiente manera.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010
"CONSTRUCCION DE GRADERIA Y PASARELA SOBRE EL CORRAL"
ADDENDA N° 01

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Pablo L. Sánchez Borba
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú